

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1639-2022-MSB-GM-GSH-UDC

San Borja, 13 de diciembre del 2022.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTO: El EXPEDIENTE N° 9028-2022, de fecha 12 de diciembre del 2022, presentado por el administrado **BAHAMONDE SHISHIDO JOHNNY ANTONNY JOSUA**, identificado con DNI N° 46545226, solicita **EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE**, para el **EVENTO** denominado **“FERIA MARCIANA”**, a realizarse en las instalaciones del **“COLISEO EDUARDO DIBOS DAMMERT”**, ubicado en la **AV. ANGAMOS N° 2689-2699 - SAN BORJA**.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado solicita la **EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE**, para el **EVENTO** denominado **“FERIA MARCIANA”**, a realizarse en las instalaciones del **“COLISEO EDUARDO DIBOS DAMMERT”**, desde el día **21 hasta el 24 de diciembre de 2022**, con un **AFORO DE 1000 PERSONAS**, en el horario autorizado por la Unidad de Licencias Comerciales.

Que, el numeral 51.1 Artículo 51° del D.S. N° 002-2018-PCM, establece: la diligencia de inspección se inicia con la presentación de el/la Inspector/a designado/a en el lugar previsto para el Evento Público Deportivo o No Deportivo y culmina con la emisión del informe de ECSE.

Que, mediante Informe de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos – ECSE (anexo 8) y (anexo 10) Acta de Diligencia de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos – ECSE, el informe de fecha 13 de diciembre de 2022, el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones el señor Martín Zevallos Arbulú con Registro N° 0131; indica que el **EVENTO** organizado por la administrada **CUMPLE** con las condiciones de seguridad en espectáculos para el desarrollo del Evento Denominado **“FERIA MARCIANA”**, y **capacidad de aforo es de 1000 personas**.

Que, la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos – ECSE, es una inspección para verificar las Condiciones de Seguridad del mismo, que considera principalmente el control de multitudes ante el riesgo de estampida y aplastamientos por aglomeración, así como otros riesgos relacionados a la realización del espectáculo.

De conformidad a las atribuciones conferidas de la Ordenanza N° 621-MSB-Ordenanza que aprueba la estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y funciones de la Municipalidad de San Borja; Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado mediante el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos, presentado por el administrado **BAHAMONDE SHISHIDO JOHNNY ANTONNY JOSUA** identificado con DNI N° 46545226, para el **EVENTO** denominado **“FERIA MARCIANA”**, a realizarse en las instalaciones del **“COLISEO EDUARDO DIBOS DAMMERT”**, ubicado en **AV. ANGAMOS N° 2689-2699 - SAN BORJA**, desde el día **21 hasta el 24 de diciembre de 2022**, con un **AFORO DE 1000 PERSONAS**, en el horario autorizado por la Unidad de Licencias Comerciales..

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1639-2022-MSB-GM-GSH-UDC

ARTICULO SEGUNDO: El desarrollo del evento deberá ceñirse estrictamente al informe del inspector antes mencionado.

ARTICULO TERCERO: Póngase en conocimiento la presente Resolución a la Unidad de Licencias Comerciales, y a la Unidad de Fiscalización para que actúe en cuanto a su competencia..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Digitalmente
Lic. Alberto Boderó Coelho
Jefe Unidad de Defensa Civil